

Guatemala, 17 de diciembre de 2020

REF.CCML-PAII-ydvp-803-2020

**Respetable Director:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes realizó en el mes de noviembre del año en curso, una verificación de condiciones de recepción y los servicios que se prestan al momento de recibir a personas guatemaltecas retornadas, así como los procedimientos establecidos para atender a las personas. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

Realizar las investigaciones necesarias dentro de su competencia a efecto de establecer los hechos que incidieron con fecha 18 de noviembre de 2020, cuando personas retornaron en el vuelo N285XA, aterrizando a las 11:40 horas de Guatemala con 64 personas entre ellas 9 niñas/adolescentes mujeres no acompañados, 25 niños/adolescentes hombres no acompañados (3 adolescentes que ingresaron como NNA eran mayores de edad) y 29 adultos, referente a datos de registro y toma de decisiones que en su momento pudieron haber vulnerado el derecho a la integridad y derechos en territorio guatemalteco de las personas migrantes, en especial niñez guatemalteca retornada.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado

Guillermo Diaz

Director General del Instituto Guatemalteco de Migración

Su despacho

c.c. archivo

  
Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

